



14 DIC. 2018

VISTO:

J.C. El Decreto D.M.M. N° 00448/18, y las Resoluciones Internas de esta Secretaría Nros 08/18; 09/18; 10/18; 11/18; 14/18; 15/18; 16/18 y 18/18; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de referencia se aprueba el uso del "Sistema de Gestión Documental Electrónica" (GDE MUNISFE), para la totalidad de las actuaciones administrativas del Departamento Ejecutivo, de acuerdo al cronograma que oportunamente fije la Secretaría de Gobierno.

Que, atento a esta facultad conferida, se estima oportuno incorporar a los trámites a realizarse mediante dicho sistema, "Alta de Inventario" y "Traslado de Bienes".

Que, asimismo, se encomienda a esta Secretaría la administración integral de referido sistema.

Por ello;

LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que, a partir del 17 de diciembre de 2018, los trámites de "Alta de Inventario" y "Traslado de Bienes" que realicen las siguientes reparticiones y de conformidad a las Resoluciones Internas referidas, deberán realizarse a través del "Sistema de Gestión Documental Electrónica" (GDE MUNISFE):

- a) Secretaría de Gobierno
- b) Secretaría de Hacienda
- c) Secretaría Privada de Intendencia
- d) Sindicatura General Municipal
- e) Fiscalía Municipal
- f) Secretaría de Planeamiento Urbano
- g) Secretaría de Obras Públicas
- h) Secretaría de Desarrollo Estratégico y Resiliencia
- i) Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación
- j) Secretaría de Control
- k) Secretaría de Recursos Hídricos



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

RESOLUCION INTERNA N° 19

- JTC
- l) Dirección de Gestión de Riesgos
 - m) Dirección de Derechos Ciudadanos
 - n) Secretaría de Desarrollo Social
 - o) Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos

Art. 2°: Por Despacho de esta Secretaría comunicar la presente y archivar.



Abog. Malena Azario
Secretaria de Gobierno